ACTA No. 46

CONVENIO □ **CONTRATO** X	**MUNICIPIO**	MOCOA
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR, VIGENCIA 2025 - 2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DEL CONTRATO No. 1220-2025. INTERVENTORÍA PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR, VIGENCIA 2025 - 2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DEL CONTRATO No. 1298-2025.	
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO, REPRESENTANTE LEGAL NELSON ARCOS PACACIRA NIT. 900585288-9 DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC; REPRESENTANTE LEGAL JOHN FREDY ROSERO MEJIA NIT. 901427890-0	
FECHA DE COMITÉ	**01 de septiembre de 2025**	**HORA: 08:00am**
CONVOCADO POR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	
TEMA PRINCIPAL	COMITÉ TÉCNICO PARA MODIFICAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: No. 1220-2025, FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO, se solicita revisar los siguientes itmes: la disminución del valor del y plazo del contrato, contemplar el pueblo inga Santiago en la minuta contractual y el valor del complemento alimentario preparado en sitio del pueblo inga Santiago y revisión de la cláusula quinta del contrato. No. 1298-2025, DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC; se solicita revisar los siguientes itmes: la disminución del valor y el plazo del contrato, la obligación de las visitas estipulada en la cláusula segunda y la cláusula quinta, en la cual indica la periodicidad de entrega del informe de Inspección, Vigilancia y Control IVC.	
CONVOCADOS	**DEPENDENCIA/ENTIDAD**	

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 46

Diana Nataly Caliz Arteaga	Secretaria de Educación Departamental del Putumayo
Carlos Humberto Fajardo	Profesional Universitario Cobertura y Permanencia
Sandra Suárez Buchelly	Coordinadora Equipo de Supervisión PAE
Luz Dary Gómez Arciniegas.	Profesional de Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión PAE
Isabel Apraez García	Profesional de Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión PAE
Carlos Majé Ruiz	Profesional de Apoyo Técnico - Equipo de Supervisión PAE
Mayerli Grajales vallejo	Profesional de Apoyo Nutricional – Equipo de Supervisión PAE
Cindy Sánchez Gomajoa	Profesional de Apoyo Nutricional – Equipo de Supervisión PAE
Mónica Viviana Enríquez Trejo	Profesional de Apoyo Jurídico - SED
John Fredy Rosero Mejía	Representante legal Dotaciones Suministros y logística Avanzar Colombia S.A.S ZOMAC- Interventoría PAE
Nelson Arcos Pacacira	Representante legal Fundación Para El Desarrollo Social-FUPADESO

TEMAS TRATADOS

1. Saludo de bienvenida y apertura del comité por parte de la Ordenación del gasto y el apoyo a la supervisión.
2. Propuesta de modificación al contrato No. 1220-2025, en la cual se disminuye el valor del contrato, se modifica el plazo, se contempla el pueblo inga Santiago en la minuta contractual y se modifica el valor del complemento alimentario preparado en sitio del pueblo inga Santiago.
3. Propuesta por parte del contratista en el cual solicita se modifique la forma de pago del contrato según las actas parciales estipuladas en la cláusula quinta del contrato No. 1220-2025,
4. Propuesta de modificación al contrato No. 1298-20025, en la cual se disminuye el valor del contrato, se modifica el plazo, se modifica la obligación de las visitas estipulada en la cláusula segunda y se modifica la cláusula quinta, en la cual indica la periodicidad de entrega del informe de Inspección, Vigilancia y Control IVC.
5. Respuestas de los representantes legales a dichas propuesta de modificación contractual.
6. Conclusiones y Compromisos.

DESARROLLO

- **SALUDO, BIENVENIDA Y APERTURA AL COMITE:**

Estuvo a cargo de la Secretaria de Educación Departamental, la Dra. Diana Nataly Caliz Arteaga, quien en calidad de supervisora de los contratos anteriormente relacionados, menciona el agradecimiento por asistir al comité técnico debido a que haciendo la revisión se hace necesario realizar modificaciones a los siguientes contratos: 1220-2025 y 1298-20225, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el marco legal y reglamentario,

El Dr. Carlos Fajardo Castrillón da la bienvenida a los presentes, agradeciendo la asistencia de cada uno al comité extraordinario e indico que se encontraron ciertas observaciones necesarias de ajustar en los contratos, esto para garantizar el efectivo cumplimiento de ellos,

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co

- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 1220-2025**

Que, mediante oficio radicado el 05 de mayo de 2025, el señor Florentino Jansasoy Mojomboy, en calidad de representante legal del Pueblo Inga Santiago, manifestó de manera expresa su decisión de no ejecutar actividades en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el segundo semestre del año 2025. No obstante, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal y de acuerdo con los lineamientos que regulan la prestación del servicio del PAE, se prevé la posibilidad de que dicha atención sea asumida por un operador externo debidamente habilitado, garantizando así la continuidad y eficacia en la prestación del servicio.

No obstante, en la proyección documental y presupuestal del Contrato No. 1220-2025 no se contempló que su ejecución estaría a cargo del Pueblo Inga Santiago, en calidad de ejecutor, sin embargo, es preciso señalar que, al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista adjudicatario, el Pueblo Inga Santiago sí fue incluido dentro de la propuesta económica, circunstancia que se encuentra expresamente consignada en la oferta económica allegada al proceso de selección, la cual hace parte integral del contrato.

En este sentido, el valor unitario del Complemento Alimentario Preparado en Sitio (CAPS), establecido en la oferta económica presentada por el contratista, corresponde a la suma de diez mil doscientos trece pesos con ochenta y ocho centavos ($10.213,88), dicho valor fue proyectado con base en la estructura de costos directos e indirectos, como lo indica la siguiente tabla.

PAE	No. TITULARES	Valor Complemento	Días de Atención	Valor Total
Complemento Almuerzo Diferencial PUEBLO COFAN.	830	$ 8.723,88	62	$ 448.930.864,80
Complemento Almuerzo Diferencial PUEBLO KAMENTSA MOCOA.	52	$ 8.530,23	62	$ 27.501.461,52
Complemento Almuerzo Diferencial Pueblo KAMENTSA SAN FRANCISCO.	64	$ 8.628,06	62	$ 34.236.142,08
Complemento Almuerzo Diferencial Pueblo INGA SANTIAGO.	161	$ 10.213,88	62	$ 101.954.950,16
Complemento Almuerzo Diferencial PUEBLO KICHWA OPERADO MAYORITARIO.	161	$ 8.622,70	62	$ 86.071.791,40
Complemento Almuerzo Diferencial PUEBLO AWA.	667	$ 8.778,44	62	$ 363.023.607,76
Complemento Almuerzo Diferencial PUEBLO ZIO BAIN.	194	$ 8.643,58	62	$ 103.964.980,24
Complemento Almuerzo JORNADA ÚNICA.	46.000	$ 7.699,56	62	$ 21.959.145.120,00
Complemento JM/JT.	6.605	$ 6.213,22	62	$ 2.544.375.722,20
SUBTOTAL	54.734			
		Total Operación PAE Operador mayoritario		$ 25.669.204.640,16

Tabla 1. Tomada de la oferta económica presentada por el contratista FUPADESO

No obstante, el valor real del complemento alimentario preparado en sitio es de ocho mil sesenta y ocho pesos con diez centavos ($8.068,10), cifra que refleja los costos efectivamente aplicables al operador externo.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

En consecuencia, se evidencia que el valor consignado en la oferta económica no resulta equiparable a los costos de ejecución bajo la modalidad de operador externo, lo cual debe ser tenido en cuenta para efectos contractuales y presupuestales, en atención a los principios de transparencia, planeación y economía consagrados en la Ley 80 de 1993, quedando el presupuesto de la siguiente manera:

PAE	No. TITULARES	VALOR ALIMENTOS (A) GASTO DIRECTO	VALOR GASTOS DIRECTOS (B)	TOTAL COSTOS	Gastos Legales	VALOR COMPLEMENTO
PUEBLO COFAN	830	$ 4.764,30	$ 2.614,61	$ 7.378,91	$ 969,32	$ 8.723,88
PUEBLO INGA CABILDO SANTIAGO	161	$ 4.731,72	$ 2.614,61	$ 7.346,33	$ 347,43	$ 8.068,10
PUEBLO KAMENTSA MOCOA	52	$ 4.598,80	$ 2.614,61	$ 7.213,41	$ 947,80	$ 8.530,23
PUEBLO KAMENTSA SAN FRANCISCO	64	$ 4.682,41	$ 2.614,61	$ 7.297,02	$ 958,67	$ 8.628,06
PUEBLO KICHWA OPERADOR MAYORITARIO	161	$4677,8300	$2614,6100	$7292,4400	$958,0800	$8622,7000
PUEBLO AWA	667	$ 4.810,93	$ 2.614,61	$ 7.425,54	$ 975,38	$ 8.778,44
PUEBLO ZIO BAIN	194	$ 4.695,67	$ 2.614,61	$ 7.310,28	$ 960,40	$ 8.643,58
ALMUERZO JORNADA UNICA	46.000	$ 3.886,75	$ 2.616,68	$ 6.503,43	$ 855,51	$ 7.699,56
COMPLEMENTO JM/JT	6.605	$ 2.616,37	$ 2.616,68	$ 5.233,05	$ 690,36	$ 6.213,22

En este orden de ideas y después de analizar la situación, la Entidad territorial Certificada considera necesario modificar el contrato No. 1220-2025, con el propósito de 1. reconocer formalmente al Pueblo Inga Santiago dentro de la trazabilidad contractual, y 2. ajustar el valor unitario del complemento alimentario, lo que implica a su vez una disminución proporcional del valor total del contrato, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, como resultado del ajuste al valor unitario del Complemento Alimentario Preparado en Sitio (CAPS), el cual disminuye de $10.213,88 a $8.068,10 al no ejecutarse directamente por el Pueblo Inga Santiago sino a través de un operador externo, se genera una disminución en el valor total del contrato.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co

PUEBLO INDÍGENA	No. TITULARES	VALOR COMPLEMENTO ALIMENTARIO	VALOR COMPLEMENTO POR BENEFICIARIO * 62 DÍAS DE ATENCIÓN
PUEBLO INGA CABILDO SANTIAGO	161	$ 8.068,10	$ 80.535.774,20

Que dicha disminución corresponde a la suma de veintiún millones cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta y siete pesos con noventa y seis pesos $21.419.177,96 (M/CTE), por lo que el valor final del Contrato No. 1220-2025 queda establecido en la suma de Veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con veinte centavos $25.647.785.462,20 (M/CTE).

En este sentido, se le otorga la palabra al representante legal de la Fundación para el desarrollo social, el señor Nelson Arcos Pacira el cual indica lo siguiente:
"Si, estoy de acuerdo, sin embargo, de la misma manera dejo presente que, dado que se realizara la reducción del valor del contrato, se hace necesario dejar la salvedad que es necesaria la devolución del pago de estampillas por configurarse un pago en exceso conforme a los establecido en el Estatuto Tributario Departamental".

Por lo anteriormente mencionado se deja constancia de que el representante legal del contratista mayoritario manifiesta su aprobación y conformidad con la modificación propuesta y se hace la estructuración de la modificación de acuerdo a las voluntades.

- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. 1220-2025**

El contratista sugirió se realice una revisión con respecto a la cláusula QUINTA del contrato específicamente donde se encuentra estipulada la forma de pago, debido que, en ella se plasma la forma de pago mediante actas parciales por mensualidades vencidas, e indica que, dando alcance al procedimiento que se tiene en ejecución del contrato, la prestación del servicio se realiza de acuerdo a la priorización entregada por parte de la entidad territorial y conforme a los cortes donde termina cada periodo, por lo que, la presentación de los informes se hacen de manera consecuente con ello, y no necesariamente de manera mensual.

Esta entidad la entidad está de acuerdo con la modificación sugerida por el contratista, tomando el concepto No. Concepto C-329 de 2024, de Colombia compra eficiente en el cual se indica que, las modificaciones de los contratos tienen una medida excepcional y proceden cuando se pretenda garantizar el interés público, y se pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta.

En este caso el ajuste es necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio de acuerdo con la realidad operativa (cortes escolares) y evitar afectaciones en la ejecución.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

Por lo anteriormente mencionado se deja constancia de la modificación de la cláusula quinta conforme a la forma de pago en las actas parciales y pago final del contrato No. 1220-2025, quedaran así:

*"**QUINTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.***

...

FORMA DE PAGO:

ACTAS PARCIALES: El Departamento pagara el valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables de acuerdo con el número de complementos alimentarios efectivamente entregadas a las INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O COMEDOR ESCOLAR, que cumplan las especificaciones técnicas, nutricionales y de calidad y/o complemento alimentario preparado en sitio efectivamente entregado, de la siguiente Manera:

El 90 % del valor del contrato se pagará mediante actas parciales conforme a los complementos alimentarios efectivamente entregados, previa verificación y aprobación por parte del interventor y supervisor, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta con sus respectivos documentos soportes.

***PAGO FINAL:** El pago final del 10%, restante del valor del contrato, y corresponderá a los complementos alimentarios efectivamente entregados. Este pago se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe final de ejecución total avalado por el interventor externo y certificación del cumplimiento del 100% del objeto del contrato expedida por el supervisor y el interventor del mismo y firma del acta de liquidación suscrita por el contratista, la interventoría externa y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo."*

- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 1298-20025**

En relación al Contrato de Interventoría N. 1298-2025, el Comité revisó la necesidad de ajustar las condiciones de plazo, recursos y programación de actividades

De acuerdo con la revisión efectuada, se determinó que:

- Debido a la necesidad de disminuir el plazo del contrato a cuatro (4) meses y veinte (20) días, se debe realizar un ajuste en el PERSONAL DE INTERVENTORIA, PERSONAL DE APOYO INTERVENTORIA Y ACTIVIDADES, LOGISTICA - COSTOS OPERATIVOS, quedando así:

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1. PERSONAL INTERVENTORIA					

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co

Coordinador de Interventoría, con dos años de experiencia especifica en Interventoría PAE	1	Meses	4,67	$ 4.515.000	$ 21.070.000,00
Eje de Transparencia: Profesional en Derecho o ciencias políticas o afines.	1	Meses	4,67	$ 3.150.000	$ 14.700.000,00
Eje de Financiación: Profesional en ciencias económicas o afines.	1	Meses	4,67	$ 3.150.000	$ 14.700.000,00
Eje de gestión Territorial: Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas.	1	Meses	4,67	$ 3.150.000	$ 14.700.000,00
	4	**SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO**			**$ 65.170.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (A)					**1,9996**
					$ 130.313.932,00

2. PERSONAL DE APOYO INTERVENTORIA

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Eje de Financiación: Profesional en ciencias económicas o afines.	1	Meses	4,67	$ 3.150.000	$ 14.700.000,00
Eje Alimentación Saludable: Profesional en Nutrición y Dietética	3	Meses	4,67	$ 3.150.000	$ 44.100.000,00
Eje Calidad e Inocuidad: Profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial, profesional en microbiología.	2	Meses	4,67	$ 3.150.000	$ 29.400.000,00
Técnico que apoye las actividades de la interventoría	1	Meses	4,67	$ 1.995.000	$ 9.310.000,00
Tecnólogo que apoye las actividades de la interventoría	2	Meses	4,67	$ 2.310.000	$ 21.560.000,00
Eje de gestión Territorial: Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas. (Seguimiento a la ejecución en campo).	3	Meses	3,37	$ 3.150.000	$ 31.815.000,00
Eje Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable: Profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniería groindustrial, profesional en microbiología - (Seguimiento a la ejecución en campo).	12	Meses	3,28	$ 3.150.000	$ 123.900.000,00
	24	**SUBTOTAL PERSONAL INTERVENTORIA (B)**			**$ 274.785.000,00**

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

3. ACTIVIDADES, LOGISTICA - COSTOS OPERATIVOS					
CONCEPTO	**CANT.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD/TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO)	1	Meses	3,33	$ 15.292.220	$ 50.974.066,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES;VILLAGARZON)	1	Meses	3,23	$ 15.292.220	$ 49.444.844,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; PTO GUZMAN)	1	Meses	3,23	$ 15.292.220	$ 49.444.844,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; PUERTO ASIS)	1	Meses	3,43	$ 15.292.220	$ 52.503.288,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; ORITO)	1	Meses	3,23	$ 15.292.220	$ 49.444.844,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; VALLE DEL GUAMUEZ)	1	Meses	3,23	$ 15.292.220	$ 49.444.844,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; SAN MIGUEL)	1	Meses	3,33	$ 15.292.220	$ 50.974.066,67
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; PTO LEGUIZAMO)	1	Meses	3,47	$ 15.292.220	$ 53.013.029,33
TOTAL, LOGISTICA (C):	**8**				**$ 405.243.830,02**
TOTAL (A+B+C)					**$ 810.342.762,02**
UTILIDAD 10%					$ 81.034.276,20
GASTOS LEGALES 12,5%					$ 111.422.129,78
TOTAL, ANTES DE IVA					$ 1.002.799.168,00

IVA 19%	$ 169.361.637,26
TOTAL, INTERVENTORÍA	**$ 1.172.160.805,26**

- Debido a que es necesario realizar una disminución del plazo del contrato en atención al calendario escolar vigente, lo que implica a su vez una reducción proporcional de recursos con el valor del anticipo, es necesario mencionar que, si bien el artículo 302 de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, consagra las causales de devolución de pago en exceso y de lo no debido, también señala que lo siguiente: "si la estampilla se causó, no habrá lugar a la devolución de lo pagado por el sujeto pasivo, salvo que haya lugar a la configuración de un pago en exceso o de lo no debido", siendo este procedente para un reintegro de valor en exceso pagado por concepto de estampillas, quedando como lo indica la siguiente tabla:

		ANTICIPO	ESTAMPILLAS
CONTRATO INICIAL	$ 1.471.935.964,79	$ 441.580.789,44	$ 154.553.000,00
TOTAL, MODIFICACIÓN	$ 1.172.160.805,26	$ 351.648.241,58	$ 123.076.885,00
VALOR DISMINUCIÓN	**$ 299.775.159,53**	**$ 89.932.547,86**	**$ 31.476.115,00**

- Que, de acuerdo al valor total del contrato, la secretaria de Hacienda Departamental, emite estampillas de la siguiente manera.
 1. Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor por el valor de setenta y tres millones quiniento noventa y siete mil pesos ($73.597.000,00 m/cte.).
 2. Estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo por el valor de cuarenta y cuatro millone ciento cincuenta y ocho mil pesos ($44.158.000,00 m/cte.).
 3. Estampilla Tasa Pro-Deporte por el valor de treinta y seis millones setecientos noventa ocho mil pesos ($36.798.000,00 m/cte.).

- Que frente a esto se analiza que el valor liquidado es por $154.553.000,00 y el valor con la reducción del valor del contrato corresponde a $123.076.885,00 en estampillas, habiendo una diferencia de $31.476.115,00

- En consecuencia, a dicha modificación se requiere una reprogramación de las actividades de interventoría, ajustando el cronograma a las nuevas condiciones de ejecución, quedando así:

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN
VISITAS - INTERVENTORÍA VIGENCIA 2025

MUNICIPIO	PAE REGULAR/PAE ENFOQUE DIFERENCIAL	SEDES URBANAS	SEDES RURALES	TOTAL SEDES		BENEFICIARIOS SEDES RURALES	BENEFICIARIOS SEDES URBANAS	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO	PROFESIONAL EJE CALIDAD E	No. VISITAS URBANAS	N° VISITA RURAL CERCANA A	N° VISITA RURAL DISPERSA	TOTAL VISITAS
COLON	PAE REGULAR	2	2	4	6	269	415	684	708	1	4	4	0	62
	INGA ALTO PUTUMAYO (INGA MC	0	2	2		24	0	24			0	4	0	
SAN FRANCISCO	PAE REGULAR	3	6	9	11	108	552	660	724		5	6	2	
	KAMENTSA	0	2	2		64	0	64			0	4	0	
SANTIAGO	PAE REGULAR	1	2	3		14	704	718	1.197		3	4	0	
	INGA ALTO PUTUMAYO (INGA SAN	0	4	4	10	161	0	161			0	8	0	
	INGA ALTO PUTUMAYO (INGA MC	0	3	3		318	0	318			0	6	0	
SIBUNDOY	PAE REGULAR	5	0	5	12	0	2.350	2.350	2.670		5	0	0	
	KAMENTSA (BIYA)	0	7	7		320	0	320			0	7	0	
MOCOA	PAE REGULAR	10	34	44	52	1.649	4.767	6.416	7.007	1	20	20	10	62
	INGA MEDIO PUTUMAYO (INGA N	0	6	6		539	0	539			0	4	2	
	KAMENTSA MOCOA	0	2	2		52	0	52			0	6	0	
VILLAGARZON	PAE REGULAR	6	51	57	70	1.689	3.167	4.856	5.156	1	12	22	10	62
	INGA MEDIO PUTUMAYO (INGA N	0	9	9		152	0	152			0	8	4	
	NASA	0	4	4		148	0	148			0	0	6	
ORITO	PAE REGULAR	8	85	93	125	2.619	3.914	6.533	7.379	2	18	60	20	124
	AWA	0	18	18		376	0	376			0	0	10	
	COFAN	0	4	4		104	0	104			0	0	6	
	EMBERA CHAMI	0	10	10		366	0	366			0	0	10	
PUERTO ASIS	PAE REGULAR	16	108	124	148	4.129	6.970	11.099	12.008	2	82	48	24	138
	OPERA MUNICIPIO DE PUERTO AS	0	2	2		375	0	375						
	AFROANCESTRALES	0	4	4		159	0	159			0	2	6	
	NASA	0	10	10		176	0	176			0	6	8	
	ZIO BAIN	0	8	8		194	0	194			0	0	12	
PUERTO CAICEDO	PAE REGULAR	3	52	55	65	1.023	1.000	2.023	2.169	1	10	28	10	62
	NASA	0	10	10		146	0	146			0	0	14	
PUERTO GUZMAN	PAE REGULAR	1	153	154	172	3.018	1.022	4.040	4.486	1	6	24	12	62
	INGA MEDIO PUTUMAYO (INGA N	0	6	6		100	0	100			0	6	2	
	NASA	0	12	12		346	0	346			0	8	4	
SAN MIGUEL	PAE REGULAR	3	51	54	63	2.612	875	3.487	4.178	1	6	28	10	62
	AWA	1	2	3		107	184	291			2	0	4	
	COFAN	0	6	6		400	0	400			0	6	6	
				0										
VALLE DEL GUAMUEZ	PAE REGULAR	6	67	73	82	3.340	2.796	6.136	6.462	1	12	26	10	62
	COFAN	0	9	9		326	0	326			0	6	8	
LEGUIZAMO	PAE REGULAR	5	60	65	93	1.800	1.803	3.603	4.499	1	12	10	10	62
	KICHWA	1	11	12		346	52	398			4	6	8	
	MURUI	0	16	16		498	0	498			0	6	6	
PROFESIONAL EN ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS										3	104	56	26	186
TOTAL GENERAL		**71**	**838**	**909**	**909**	**28.067**	**30.571**	**58.638**		**15**	**255**	**429**	**260**	**944**

Página 1

- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NO. 1298-20025.**

El contratista sugirió se realice una revisión con respecto al #27 de la cláusula SEGUNDA del contrato donde se plasman los informes que deben ser entregados al supervisor, en ella se relaciona lo siguiente:

b) Informe de Inspección, Vigilancia y Control IVC: *Debe contemplarse por municipio con la siguiente estructura: Introducción, objetivo general y objetivos específicos, análisis cualitativo y cuantitativo de lo encontrado en cada visita, conclusiones.*

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co

Nota: *por cada sede visitada se debe adjuntar un registro fotográfico verificando cada ítem del acta de IVC establecida por el MEN y anexar dicha acta debidamente diligenciada y firmada. En la primera visita realizada a la sede se debe dejar un plan de mejora (si es el caso) al cual se le hará seguimiento en la segunda visita realizada a la misma sede (puesto que son dos ciclos de visitas técnicas a 360 restaurantes de las sedes educativas es decir 720 visitas). Frecuencia de la entrega del informe: semanal.*

Por lo anterior, debe realizarse un ajuste en la frecuencia de entrega de este informe dado que la presentación de este informe no se realizará con frecuencia semanal, sino en concordancia con el periodo certificado para el cobro de los operadores, ya que la información reportada debe coincidir con este reporte y no será necesariamente de manera mensual.

Esta entidad la entidad está de acuerdo con la modificación sugerida por el contratista, tomando el Concepto C-329 de 2024, de Colombia compra eficiente en el cual se indica que, las modificaciones de los contratos tienen una medida excepcional y proceden cuando se pretenda garantizar el interés público, y se pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta.

En este caso el ajuste es necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio de acuerdo con la realidad operativa, quedando así:

b) Informe de Inspección, Vigilancia y Control IVC: *Debe contemplarse por municipio con la siguiente estructura: Introducción, objetivo general y objetivos específicos, análisis cualitativo y cuantitativo de lo encontrado en cada visita, conclusiones.*

Nota: *por cada sede visitada se debe adjuntar un registro fotográfico verificando cada ítem del acta de IVC establecida por el MEN y anexar dicha acta debidamente diligenciada y firmada. En la primera visita realizada a la sede se debe dejar un plan de mejora (si es el caso) al cual se le hará seguimiento en la segunda visita realizada a la misma sede (puesto que son dos ciclos de visitas técnicas a 379 restaurantes de las sedes educativas es decir 758 visitas). Frecuencia de la entrega del informe:* **de acuerdo con el periodo certificado para cobro de los operadores.**

Para finalizar es importante mencionar que el calendario académico del año 2025 para los estudiantes finaliza el 30 de noviembre, sin embargo, en las dos (2) últimas semanas del mes de noviembre no se realiza la entrega de los complementos alimentarios del programa a las instituciones educativas, dado que en este período los estudiantes se encuentran en procesos de recuperación académica, grados y demás actividades que corresponden a fin de año y, por lo tanto, no todos los niños asisten de manera regular a clases, por ende, el cubrimiento de estas dos semanas disminuye frente a la entrega de los beneficiarios proyectados, por lo anteriormente mencionado, bajo acta se deja estipulado que la entrega de los complementos alimentarios para la vigencia 2025-2 para el contrato 1220-2025 será hasta el día 14 de noviembre.

El sr. John Fredy Rosero Mejia, representante legal de DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, señala que se coadyuva al objeto de esta modificación del contrato y del acta suscrita para que se ejecute el cumplimiento necesario al contrato No. 1298-2025, y con respecto a las modificaciones del Contrato No. 1220-2025 se revisara y emitirá acta de viabilidad para la correspondiente Modificación contractual.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 46

El Dr, Carlos Fajardo Castrillon, señala que, a través del equipo de supervisión, se realizaran las actuaciones administrativas a que haya lugar, con el fin de adelantar las modificaciones contractuales mencionadas, para que se realice la efectiva ejecución del programa sin interrupción alguna, y así para que en uso de sus facultades legales y reglamentarias se aprueben los mismos.

La Dra. Diana Nataly Caliz Arteaga, cierra el presente comité, dando a conocer que se tramitara el procedimiento a que haya lugar, para que se realice y cumpla en feliz término las modificaciones que el día de hoy fueron a probadas, rescatando la importancia de la prestación del servicio en la nutrición y el bienestar de los estudiantes, lo cual incide en su rendimiento académico, salud y desarrollo integral.

CONCLUSIONES

1. Se aprueba la modificación al Contrato No. 1220-2025, adicionando los 161 beneficiarios del operador Inga Santiago, con aprobación expresa del contratista mayoritario.
2. Se aprueba la revisión y ajuste de la Cláusula Quinta, cambiando la forma de pago de mensual a cortes de prestación efectiva del servicio, conforme al procedimiento de priorización definido por la Entidad Territorial.
3. Se aprueba la modificación del Contrato No. 1298-2025, que consiste en la disminución del plazo, disminución de recursos y reprogramación de actividades conforme al calendario escolar.

COMPROMISOS

1. La Gobernación del Putumayo, Secretaria de Educación Departamental adelantara los trámites para la proyección y suscripción del modificatorio del contrato 1220-2025 suscrito con la Fundación para el Desarrollo Social FUPADESO.
2. La Gobernación del Putumayo, Secretaria de Educación Departamental adelantara los trámites para la proyección y suscripción del modificatorio del contrato 1298-2025 suscrito con DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC.
3. La interventoría se compromete a realizar acta de viabilidad para las modificaciones contractuales referentes al Contrato No. 1220-2025.

FIRMANTES:

Diana Nataly Cáliz Arteaga **Secretaria de Educación Departamental**	Firma 
Carlos Humberto Fajardo **Profesional universitario Cobertura y Permanencia**	Firma 

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

Sandra Suárez Buchelly **Coordinadora Equipo de supervisión - PAE**	Firma Sandra Suárez
Cristina Apraez García **Profesional de Apoyo financiero Supervisión PAE**	Firma
Luz Dary Gómez Arciniegas **Profesional de Apoyo financiero Supervisión PAE**	Firma
Mayerli Grajales Vallejo **Profesional de Apoyo Técnico Supervisión PAE**	Firma Mayerli Grajales
Cindy Sanchez G. **Profesional de Apoyo Técnico Supervisión PAE**	Firma
Mónica Viviana Enríquez Trejo **Profesional de Apoyo Jurídico - SED**	Firma
Nelson Arcos Pacacira **Representante legal Fundación Para El Desarrollo Social- FUPADESO**	Firma
John Fredy Rosero Mejia **Representante legal Dotaciones Suministros y logística Avanzar Colombia S.A.S ZOMAC-Interventoría PAE**	Firma

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co